

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N°6-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender de manera oportuna los gastos, para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2025 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.3.5.1.0. (1) Dismin. Act. Fin. – Caja y Bancos \$ 75.000.000,00.-

b) Incrementar Gastos

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	3 Servicios no Personales	\$

75.000.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE